

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO ARCHIVO, INVESTIGACIONES Y TRAMITE

ARCHIVADO

Expediente N°

Iniciativa de Carlos Carboni Granados
acogido por Torres Vincenzi

No.

Asunto: Reforma al Arancel de Aduanas. Elevación de
aforos a los chocolates importados.-

A12 E 235 P.D.

Proyecto publicado en el Alcance N° a "La Gaceta" N° 231 de 11 de octubre 1951

Entregado a la Comisión Fecha,

DICTAMEN

O INFORME

AFIRMATIVO Fecha,

UNANIME

NEGATIVO Fecha,

AFIRMATIVO Fecha,

MAYORIA

NEGATIVO Fecha,

AFIRMATIVO Fecha,

MINORIA

NEGATIVO Fecha,

De nuevo a comisión

VETO No. Publ. Alc. N° a "La Gaceta" N° de de

Iniciado el 28 setiembre 1951 Archivado el



C. de Abaerly
1

1 HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA,

2 Yo, CARLOS CARBONI GRANADOS, Céd. 135619, MAYOR DE EDAD, CASADO,
3 INDUSTRIAL, CON TODO RESPETO DIGO:- AL REVISAR DETENIDAMENTE EL
4 NUEVO PROYECTO DE ARANCEL DE ADUANAS, ENCUENTRO QUE CASI TODAS LAS
5 INDUSTRIAS DE COSTA RICA, HAN SIDO BIEN PROTEJIDAS CON ALTOS AFOROS
6 A LOS ARTICULOS IMPORTADOS, PERO SE HAN OLVIDADO DE LA INDUSTRIA
7 DEL CACAO.

8 EL AFORO IMPUESTO A LAS CONFITURAS EN QUE ENTRAN TAMBIEN LAS ELABO-
9 RADAS DE CHOCOLATE FUE ELEVADO DE ₡ 2.70 A ₡ 3.50 POR KILO. ESTE
10 AFORO HOY DIA RESULTA SUMAMENTE BAJO DEBIDO A QUE CON EL AUMENTO
11 DE SALARIOS Y LA BAJA DE LA MONEDA, APENAS CUBRE LO QUE NOSOTROS
12 PAGAMOS POR LA CONFECCION DE UNA LIBRA DE CHOCOLATES FINOS.

13 EN CASI TODOS LOS PAISES DE LA AMERICA LATINA QUE FABRICAN CHOCOLATES,
14 EL AFORO SOBRE LOS IMPORTADOS, ES AL REDEDOR DE ₡ 6.00 POR KILO BRUTO
15 Y LOS EMPACADOS EN CAJAS DE FANTASIA PARA REGALOS DE ₡ 10.00 A ₡ 12.00
16 EL KILO. LO MAS GRAVE EN NUESTRO ARANCEL ES QUE, NO EXPECIFICA SI
17 LOS CHOCOLATES QUE PAGAN ₡ 3.50 EL KILO SON SOLAMENTE LOS QUE VIENEN
18 EN CAJAS A GRANEL Y EN MESA EN FORMA TAMBIEN VIENE A GUBRIR EL AFORO
19 DE ₡ 3.50 POR KILO A LAS CAJAS DE FANTASIA PARA REGALOS LO CUAL

20 SERIA RIDICULO ESE AFORO PUESTO QUE PARA CONFECCIONAR UNA CAJA
21 VACIA CON CAPACIDAD PARA 2 LBS. (DOS LIBRAS) AQUI NOS CUESTA DESDE
22 ₡ 15.50 HASTA ₡ 6.50 COMO PODRIA COMPROBARLO A LA COMISION QUE ESTUDIO

23 EL NUEVO ARANCEL, MIENTRAS QUE ^{EN} LOS ESTADOS UNIDOS Y EUROPA ESTA MISMA
24 CAJA SE PUEDE FABRICAR POR ₡ 0.75 (SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE COLON)

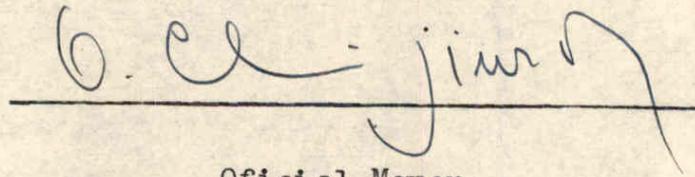
25 ESTA GRAN DIFERENCIA SE DEBE A QUE NOSOTROS TENEMOS QUE PAGAR ALTOS
26 AFOROS POR PAPELES DE FANTASIA QUE VARIAN DESDE ₡ 2.00 HASTA ₡ 9.00

27 EL KILO, CINTAS DE SEDA A ₡ 26.00 EL KILO, CUADROS LITOGRAFIADOS
28 A ₡ 9.00 EL KILO Y EL RESTO DE ARTICULOS PARA TERMINAR UNA CAJA

29 DE FANTASIA QUE TAMBIEN PAGAN ALTOS AFOROS, Y EN CAMBIO UNA CAJA
30 IMPORTADA CON SUS CINTAS DE SEDA, CUADROS LITOGRAFIADOS Y FINOS

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno.-

En sesión de esta fecha se leyó el anterior proyecto. El señor Presidente ordenó pasarlo a estudio e informe de la COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "G. C. Jiménez", is written above a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

Oficial Mayor.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

3

29 de octubre de 1951.-

Sres. Miembros del
Comité Permanente de Aforos

Presente.-

Muy estimados señores:

El industrial don Carlos Carboni Granados ha sometido a la consideración de la Cámara un proyecto de ley, acogido por el diputado Torres Vincenzi, tendiente a aumentar los aforos de los chocolates en la siguiente forma:

Chocolates importados a granel....\$ 5.00 el kilo
Chocolates en cajas de fantasía...\$10.00 el kilo
(más el 2% ad-valorem)

La Comisión de Economía y Hacienda tiene que dictaminar sobre ese proyecto de ley; pero antes de hacerlo desea conocer e ilustrarse con la opinión que ese organismo tuviera sobre este proyecto, la cual solicita en la forma más atenta.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de Uds. muy atento y seguro servidor,

Eladio Trejos
Presidente de la Comisión de Economía
y Hacienda de la Asamblea Legislativa

ET/bc.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

4

29 de octubre de 1951.-

Sres. Miembros de la
Cámara de Comercio de Costa Rica

Presente.-

Muy estimados señores:

El industrial don Carlos Carboni Granados ha sometido a la consideración de la Cámara un proyecto de ley, acogido por el diputado Torres Vincenzi, tendiente a aumentar los aforos de los chocolates en la siguiente forma:

Chocolates importados a granel...\$ 5.00 el kilo
Chocolates en cajas de fantasía...\$ 10.00 el kilo
(más el 2% ad-valorem)

La Comisión de Economía y Hacienda tiene que dictaminar sobre ese proyecto de ley; pero antes de hacerlo desea conocer e ilustrarse con la opinión que ese organismo tuviera sobre este proyecto, la cual solicita en la forma más atenta.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de Uds. muy atento y seguro servidor,

Eladio Trejos
Presidente de la Comisión de Economía
y Hacienda de la Asamblea Legislativa

ET/bc.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

29 de octubre de 1951.-

Sres. Miembros de la
Cámara de Industrias de Costa Rica

Presente.-

Muy estimados señores:

El industrial don Carlos Carboni Granados ha sometido a la consideración de la Cámara un proyecto de Ley, acogido por el diputado Torres Vincenzi, tendiente a aumentar los aforos de los chocolates en la siguiente forma:

- Chocolates importados a granel....¢ 5.00 el kilo
- Chocolates en cajas de fantasía...¢ 10.00 el kilo
- (más el 2% ad-valorem)

La Comisión de Economía y Hacienda tiene que dictaminar sobre ese proyecto de ley; pero antes de hacerlo desea conocer e ilustrarse con la opinión que ese organismo tuviera sobre este proyecto, la cual solicita en la forma más atenta.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de Uds. muy atento y seguro servidor,

Eladio Trejos
Presidente de la Comisión de Economía
y Hacienda de la Asamblea Legislativa

ET/bc.-



CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA
SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

6

APARTADO POSTAL III
TELEFONO No. 1977
DIRECCION CABLEGRAFICA:
"INDUSTRIAS"

Noviembre 3 de 1951.-

Señor Lic.
don Eladio Trejos,
Presidente de la Comisión de Economía
y Hacienda de la Asamblea Legislativa.
Presente.-

Muy estimado señor:

En contestación a sus atentas notas del 29 de Octubre p.pdo., me permito comunicarle que la Junta Directiva de esta Cámara acordó en relación a esos proyectos para elevación de aforos lo siguiente:

Recomendar la petición del Sr. Pozuelo para la elevación del aforo de:

Cap. 116 Part. 1339 Galletas de toda clase, y productos de panadería, pastelería y repostería a¢ 3.50 kilo más 2% ad/v

En cuanto al proyecto de don Carlos Carboni G. se acordó recomendarlo para toda esa partida y que se redacte así:

Cap. 119 Part. 1376 Confituras de toda clase (jaleas, mermeladas, dulces y confites) a granel¢ 5.00 kilo

Cap. 119 Part. 1376bis Idem, en cajas de fantasía¢ 10.00 "

Con respecto al proyecto del Consejo Nacional de Producción para elevar el aforo de la Copra a \$0.30 el kilo, se acordó consultar el parecer de los industriales afectados por esta modificación antes de emitir opinión y que con base en él, pueda esta Cámara emitir su criterio, el cual gustosamente se comunicará a esa distinguida comisión.-

De Ud. muy atentamente,

ROBERTO ESCALANTE PRADILLA,
Secretario.-

cc/Arch.-
REP/jcb.-

7991

CAMARA DE COMERCIO
DE COSTA RICA



APARTADO 1114
SAN JOSE, COSTA RICA

Fecha: 6 de Noviembre de 19 51

Referencia No. 2 5 5 4

Asunto Aumento aforos chocolates
importados.

Sr. don
Eladio Trejos
Presidente de la Comisión de Economía
y Hacienda de la Asamblea Legislativa
San José.-

Muy estimado señor Presidente:

Nos favorece su atenta comunicación del 29 de octubre acerca de un aumento en el aforo para la introducción de chocolates importados como sigue:

Chocolates importados a granel... .¢ 5.00 el kilo
Chocolates en cajas de fantasía... " 10.00 " "
(más el 2% ad-valorem)

El Arancel anterior, partida 164 fijaba un aforo de ¢2.51 el kilo que con los otros recargos producía un total de ¢2.70 el kilo bruto, y ya desde hace muchos años esa industria se venía desarrollando con bastante buen resultado puesto que aquel aforo ya era proteccionista. En el nuevo arancel, partida N° 1376 del capítulo 119, se gravó con un aforo de ¢3.50 por kilo, lo que equivale a un 30% de aumento. Los miembros del Comité de Aforos accedieron a ese aumento a pesar de ser contrarios a alzas desmedidas, debido a que, como se ha dicho, el aforo primitivo era un aforo proteccionista.

Por tales razones no creemos que se deba aceptar el exagerado aforo que proponen los interesados para esos artículos.

Del Sr. Presidente, con toda consideración

Attos. affmos. amigos y S. S

CAMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA
Juan Fernández Morúa, P. E.
Vicepresidente Ejecutivo

3/mj.



PRONUNCIAMIENTO DEL COMITE PERMANENTE PARA EL ES-
TUDIO DE LOS AFOROS DEL ARANCEL DE ADUANAS
RESPECTO A LA SOLICITUD DE
DON CARLOS CARBONI GRANADOS

Gestiona el señor don Carlos Carboni Granados ante la Asamblea Legislativa que sea reformado el Arancel de Aduanas, aumentando los impuestos a los chocolates importados a granel a \$ 5.00 el kilo y los que se importen en cajas de fantasía a \$ 10.00 el kilo, ambos además con el 2% ad valorem. En el Arancel actual existe un solo renglón para la importación de chocolates a \$ 3.50 el kilo y el 2% ad valorem; en el Arancel anterior, los aforos eran de \$ 2.51. Como se ve, se solicita un aumento de más del 200% en un caso.

Los datos estadísticos con respecto a ese artículo y de acuerdo con la importación de 1950, son los siguientes:

Valor en dólares.....	\$ 2.593.00
Peso de los chocolates importados.....	2.600 Kls.
Valor en colones de un kilo de importación	7.48
Afectación ad valorem con el aforo actual de \$ 3.50 más el 2% ad valorem.....	49%
Afectación ad valorem con el aforo propuesto de \$ 5.00 kilo más el 2% ad valorem	69%
Afectación ad valorem con el aforo propuesto de \$10.00 kilo más el 2% ad valorem	136%

De acuerdo con estos datos, el productor nacional goza actualmente de una protección industrial de un 49% con respecto al productor extranjero, Con los aforos propuestos la protección industrial sería en un caso de un 69% y en el otro de un 136%, tarifas que ya más que proteccionistas se deben calificar como prohibitivas pues anulan toda importación.

Estimó el Comité, que la industria de los chocolates, se encuentra suficientemente protegida con un 49%, lo que se evidencia al observar la pequeña importación del producto extranjero, aunque no se desestima que en esa limitación de la importación pudo influir los recargos cambiarios los que han quedado relativamente compensados con el aumento de aforos que se ha hecho.

De acuerdo con los datos anteriores, y por considerar que las tarifas propuestas resultan prohibitivas con grave daño para el Estado y para el consumidor que a final de cuentas resulta

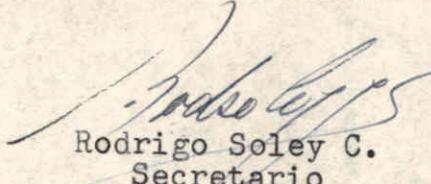
• COMITE PERMANENTE PARA EL ESTUDIO
DE LOS
AFOROS DEL ARANCEL DE ADUANAS

DIRECCION: ADUANA POSTAL

- 2 -

siempre el perjudicado en toda política proteccionista, El Comité por la unanimidad de votos presentes se pronunció por no recomendar los aumentos propuestos.

Soy del señor Presidente de la Comisión atto. y s. s.


Rodrigo Soley C.
Secretario

CARLOS CARBONI

Dirección Cablegráfica:
CARBONI, CARTAGO, C. R.
CLAVES EN USO
A. B. C. 5A, EDICION
BENTLEY'S

FABRICACION DE CHOCOLATES FINOS
TABLETAS MEDICINALES - CAJAS DE CARTON
IMPORTACION - EXPORTACION
APARTADO 47 - TELEFONO 73
Cartago, Costa Rica

AGENCIA EN SAN JOSE
—
FABRICA EN CARTAGO

PROYECTO DE LEY- MODIFICACIÓN-ARRANCEL SOBRE CHOCOLATES.

COMISIÓN DICTAMINADORA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

TENGO A BIEN COMUNICAR A UDS. QUE EN ENTREVISTA REALIZADA AYER,
CON LA COMISIÓN PERMANENTE DE AFOROS, Y PREVIO CONOCIMIENTO DE
MIS PRODUCTOS Y ESTUDIO DEL CASO SE ACORDÓ SUGERIR LA MODIFICACIÓN
DE LOS AFOROS, MODIFICANDO EL OFICIO ANTERIOR A UDS. ENVIADO ASI :
CHOCOLATES IMPORTADOS A GRANEL..... ₡ 4,00 EL K, LO.
CHOCOLATES EN CAJAS.--DE FANTASIA ₡ 7.00 EL K, LO.

RUEGO CONFIRMAR ESTE INFORME Y REITERO A DUS.
MI ATENCION Y RESPETO.

ATENTAMENTE CARLOS CARBONI GRANDOS.



CAMARA DE COMERCIO
DE COSTA RICA



APARTADO IIIA
SAN JOSE, COSTA RICA

General

11

Fecha: 6 de Noviembre de 1951

Referencia No. 2552

Asunto Aumento de aforos como protección a las industrias nacionales

Sr.Dn.
Eladio Trejos
Presidente de la Comisión de Economía
y Hacienda de la Asamblea Legislativa
San José.-

Muy estimado señor Presidente:

El día dos de este mes nos fué grato contestar a Ud. con nuestra comunicación N°2535 la suya del 29 de Octubre de 1951. En cuanto a sus otras comunicaciones de la misma fecha las contestaremos cada una por carta separada.

Previamente y como parte de las consultas que Ud. se ha servido hacernos y que posiblemente continuará haciéndonos acerca del particular, deseamos dejar sentada la política de esta Cámara en cuanto se refiere a protección de industrias nacionales por medio de aumento de los aforos de aduana sobre la importación de artículos similares. Partes interesadas en tales industrias parecen tener la idea de que el comercio en general y en consecuencia esta Cámara, son enemigos declarados de la industria nacional; esa creencia es totalmente errada pues muy al contrario, creemos en la adecuada protección de aquellas industrias que ofrecen con su producción un positivo valor económico nacional, no representando tal protección un subsidio que tienen que pagar todos los habitantes de la república, -en la mayoría de los casos los menos pudientes- para que los industriales protegidos puedan sostener una llamada industria nacional que de otro modo no podría sostenerse. Creemos que tienen valor económico nacional aquellas industrias que consumen materia prima o por lo menos la mayor parte de ella que es también producto nacional y además que esa protección debe mantenerse si lo que producen para que el público lo consuma sea de una calidad igual a la que podría importarse a igual o mayor precio. Cuando las industrias tienen que usar parte del producto en divisas correspondientes a nuestras exportaciones para invertir materias primas y convertirlas en productos para el consumo, el más ligero análisis de cualesquiera de esos casos podrá hacer ver claramente que el país en general se está sacrificando a favor de negocios particulares. La industria nacional seguramente que deberá atender a la economía de divisas en tanto como sea posible por medio de su producción de artículos de consumo aceptables desde to-

./.



Fecha: 6 de Noviembre de 1951

Referencia No. 2552

Asunto Aumento de aforos para pro-
tección de industrias nacionales.

- 2 -

do punto de mira y a precios razonables y no a sacrificar a los consumidores con el consumo de artículos inferiores o con el pago de los artículos que desea, a altos precios, elevados meramente a través del Arancel de Aduanas.

El Sr. Dn. David Lynch en su informe al Sr. Ministro de Economía y Hacienda acerca de la Política arancelaria de Costa Rica, (traducimos), dice: "Los conductores del país, en varias ocasiones, se han manifestado estar alerta a los posibles abusos de un proteccionismo mal dirigido. Han mostrado oposición a que se dé vida a industrias costosas que muestran poca promesa de ser una contribución al bienestar de la población de Costa Rica o a la solvencia de su desarrollo. No desean imposiciones sobre los consumidores para que paguen precios exagerados por productos de baja calidad, por medio de entrega que se les haga de un paraguas de altos derechos de aduana, ni alentar la complacencia con técnicas inadecuadas, insuficiencias de producción, e inferioridad de calidad en manufactura por parte de los productores locales." Dice en otra parte de su interesante informe: "La política de conceder derechos de aduana protectores a industrias seleccionadas debe ser reexaminado con buen espíritu de crítica. 1) La concesión de protección debería ser en el futuro restringida a industrias que ofrezcan una alta probabilidad de hacer una contribución positiva a las normas nacionales de vida, así como cargar con una proporción equitativa de los costos del gobierno. 2) Subsidios ocultos pagados a industrias que han pasado hace tiempo de su período de desarrollo deberían ser gradualmente reducidos por lo menos al nivel de protección por los aforos más altos que se permitieren en el arancel, en su caracter de "tarifa fiscal". 3) Especialmente industrias parásitas que no muestran promesa de llegar a ser empresas saludables y vigorosas las cuales a fin de sobrevivir deben ser continuamente subvencionadas deberían, por medio de la reducción de los derechos de aduana ser alentadas ya a mejorar sus técnicas de operación o finalmente liquidar sus actividades. 4) Derechos de importación restrictivos así como la práctica de exonerar ciertas industrias del pago de derechos sobre materias primas y otros artículos no deberían ser empleados para nutrir monopolios locales."

Las manifestaciones del Sr. Lynch parecen coincidir con la política de esta Cámara, observada por ella desde hace muchos años, y, debido a lo mismo, atacada algunas veces sobre falsas premisas.

CAMARA DE COMERCIO
DE COSTA RICA



APARTADO 1114
SAN JOSE, COSTA RICA

Fecha: 6 de Noviembre de 19 51

Referencia No. 2552

Asunto Aumento de aforos como pro-
tección a las industrias nacionales.

- 3 -

Rogamos por tanto que al tomar en cuenta las opiniones que demos en relación con estos asuntos, sean consideradas a la luz de esa política que es en primer término el bien y el progreso nacionales y en segundo término la firme opinión que tenemos de que no se debe sacrificar a los habitantes del país en beneficio de negocios privados.

Del Sr. Presidente con toda consideración,

Attos. affmos. amigos y S. S.

CAMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA
Juan Fernández Morúa, P. E.
Vicepresidente Ejecutivo.



l/mrr.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE COSTA RICA
SECRETARIA

D I C T A M E N

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Comisión Especial encargada de estudiar las modificaciones al Arancel de Aduanas se pronuncia sobre el proyecto de ley publicado en La Gaceta 231 de 11 de octubre de 1951, tendiente a reformar el Arancel lo relacionado a los aforos a los chocolates importados, proyecto acogido para su tramitación por el diputado Torres Vincenzi.

La anterior Comisión que estudiara estos proyectos acogió el mismo la parte que se refiere a elevar el aforo de los chocolates y demás confituras, que vengan en cajas de lujo o de fantasía, pues en ello estuvo acuerdo en último término el Comité Permanente para el Estudio de los Aforos del Arancel de Aduanas; es lógico que así sea si se toma en cuenta que cierto público consume los chocolates que se presentan en cajas de lujo o fantasía y que para elaborar ese estilo de caja en el país se requiere empleo de cintas de seda, cromos litografiados importados, papel muy fino para forrar las cajas, sellos distintivos y una envoltura protectora de celofán, todo lo cual paga a su vez aforo, lo que unido al costo de elaboración de las cajas que debe ser cuidadoso para obtener una presentación acabada del producto, tiene como resultado que ese aspecto de la industria nacional no pueda competir con ventajas con el importado.

Es de notar que los chocolates en cajas de fantasía no son de consumo generalizado o popular, sino que son ciertas clases sociales que pueden gastar en ello las que consumen este género de producto. Por todo ello insistimos en que la modificación aceptada es exclusivamente para estos productos cuando vienen en cajas de lujo o fantasía. Por lo expuesto proponemos el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA ETC.,

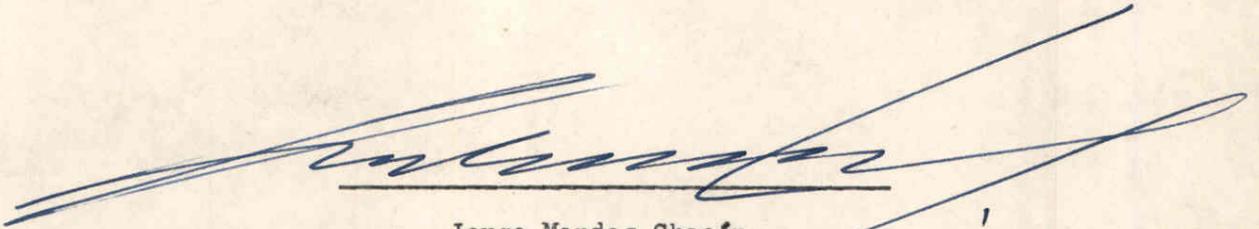
Decreta:

ARTICULO UNICO.- Créase la partida 1376 bis del Arancel de Aduana, Ley
N° 1350 de 29 de setiembre de 1951;

Partida	Específico	Ad-valorem
1376 bis		
idem en cajas de lujo o fantasía	¢ 7.00	4%

DADO ETC.,

Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.- COMISION ESPECIAL DE
AFOROS.- San José, 29 de octubre de 1952.



Jorge Mandas Chacón

José Fco. Benavides Robles

Carmelo Calvosa Chacón

Jorge Herrera González

Armando Rodríguez Porras

sd.-